

Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- Se trata de incorporar en los procesos de creación de áreas protegidas, la **consulta o concertación** con comunidades locales y otros afectados.
- Esto permite que la gobernanza de esa área nazca mucho **más sana** y con un enorme potencial para implementar los principios de buena gobernanza.
- Además, evita que la gestión de esa nueva unidad tenga luego que “**sanar la historia**”, para no lidiar con una serie de resentimientos y rencores dejados por su creación.
- Puede ser un problema, si no se logran acuerdos previos y se toman al final **decisiones unilaterales**, ya sea para su creación o para desistir de hacerlo. Cualquiera de las dos será perjudicial para algún interés.

El caso de la
creación de
Áreas
Regionales de
Conservación en
Perú.



Áreas de
Conservación
Regionales.

Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- Los Consejos son el instrumento **más usado** y uno de los **más poderosos** para la gestión participativa.
- Se trata de espacios formales, institucionalizados y conducidos bajo ciertas normas, que proporcionan **mesas de diálogo** para conocer los diferentes intereses y visiones, así como apoyar las decisiones que se toman en el AP.
- Hay de dos tipos; **consultivos y deliberativos**. Los primeros (consultivos) no tienen el poder de tomar decisiones sobre la gestión del área, sólo opinar sobre ella. Los segundos (deliberativos) tienen el poder de tomar decisiones sobre un número limitado de aspectos de la gestión.
- Estos espacios son establecidos **bajo regulaciones** nacionales, regionales o por políticas institucionales. También hay casos que obedecen a la iniciativa del Director del AP, pero aún cuando son importantes, tienden a ser poco efectivos por depender de la voluntad de una sola persona.
- Proporcionan **voz** y en algunos casos **voto** a los diferentes actores locales, como por ejemplo las comunidades, pero también ayudan entre otras cosas a crear **alianzas**, a que la gestión sea más **transparente y sensible** a los problemas locales... todos elementos de la buena gobernanza.



¿Cómo se implementa este
mecanismo en...?

- Perú
- Ecuador
- Brasil
- Bolivia
- Colombia
- Argentina
- Chile
- Uruguay
- Costa Rica
- Otros...

Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- Los acuerdos de gestión son alianzas formalmente establecidas y reguladas. Son generalmente **público-privadas**, en las que una ONG, una Comunidad, una Universidad e inclusive en menos casos una empresa, ayudan al Gobierno a la gestión de un AP.
- Estos acuerdos de gestión, conocidos también como comanejo, coadministración, cogestión o gestión colaborativa, hacen que cada parte ponga sus **fortalezas** al servicio del área y cubra sus **debilidades** con su contraparte.
- Gracias a esta sinergia, se logra el principio de buena gobernanza llamado “**Desempeño**”, ya que entre ambas, pueden llevar delante de mejor manera los elementos de la buena gobernanza.
- Los acuerdos de gestión, demandan de una relación de **confianza y complementariedad** entre las partes para que sea exitoso y realmente aporte a la buena gobernanza del AP.

Los acuerdos de co-administración en Perú.

El caso del PN
Cordillera Azul y su
acuerdo con CIMA.



Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- Los acuerdos de uso son mecanismos que se usan principalmente entre la institución pública que gestiona el AP y una comunidad originaria o campesina, a la cual se le **reconocen derechos legítimos de uso sobre el territorio**, los cuales fueron alterados de alguna forma por la creación del área y esto crea un conflicto actual o potencial.
- Son poderosas herramientas para cumplir con el **principio de justicia y derecho** de la buena gobernanza, particularmente con la búsqueda de beneficios equitativos para estas comunidades.
- No sólo **previenen conflictos**, sino que establecen fuertes **alianzas y compromisos** entre las partes, que llevan a una mejor protección del recurso. Además **regulan** bajo acuerdo mutuo la intensidad, técnica y controles de los usos que realizan los pobladores locales, asegurando la sustentabilidad ambiental de los procesos extractivos.
- Los acuerdos **deben ser establecidos formalmente**, siguiendo procedimientos que respeten la **interculturalidad** de las partes y establezcan la formalidad requerida de las decisiones tomadas.

Acuerdos de uso de recursos por poblaciones tradicionales en Brasil.

Fuente: Arguedas, S.; Vides, R. y Castaño, L. (Eds). 2015. Lecciones aprendidas y buenas prácticas para la gestión de áreas protegidas amazónicas. UICN-Fundación Gordon y Betty Moore. Quito, Ecuador. 264 pp.

La categoría “reserva biológica” (REBIO) no permite el uso directo de los recursos, generando conflictos con los pobladores tradicionales. Una proporción significativa de los ingresos de comunitarios en el interior y alrededor de la REBIO provienen de la extracción, principalmente de la recolección de la castaña. En el caso de la Reserva de Desarrollo Sustentable (RDS) Piagaçu Purus, los conflictos por la propiedad de tierras generaron dificultad de acceso a los recursos y una relación de comercio desleal entre los residentes y los «dueños» de las propiedades donde está la castaña.

El establecimiento de acuerdos entre los gestores y la población local es una herramienta utilizada para controlar las actividades dentro de las AP y resolver conflictos entre los usuarios. En la REBIO Trombetas, el acuerdo de la extracción de la castaña fue construido entre el Instituto Brasileiro de Medio Ambiente y de Recursos Naturales Renovables (IBAMA)/Trombetas y las diversas organizaciones que representan a las comunidades locales, para permitir el acceso de los extractivistas a la castaña de Brasil que se encuentra dentro de la REBIO, cuya categoría no permite el uso directo de los recursos. Un acuerdo firmado entre el gestor y extractivistas regula la relación y la hace legal. En la RDS Piagaçu Purus, el acuerdo fue mediado por el órgano de gobierno y firmado por los residentes de la RDS y propietarios de castaños situados dentro de la reserva en zonas que no han expropiado. El acuerdo firmado entre ambos puede ser renovado cada temporada y con los ajustes necesarios.

Las reglas de uso establecidas en el acuerdo incluyen, entre otras; el pago de un precio justo por los dueños de las tierras a la comunidad, la delimitación de las zonas de extracción, las sanciones en caso de incumplimiento con el acuerdo y el compromiso de los actores involucrados en asegurar la conservación de la castaña. Ambas iniciativas han resultado en; mejores prácticas, la reducción de la presión sobre los recursos y ha asegurado el uso tradicional de la comunidad.

Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- A diferencia de los acuerdos de uso, las concesiones son mecanismos que se usan para que un recurso que está en manos del Estado, pueda ser aprovechado por una comunidad o empresa privada, bajo una actividad que es **definida y regulada unilateralmente por el Estado**, entendiendo que dicha actividad no se daba anteriormente en el sitio o no se reconocen derechos para quien lo hacía en el pasado.
- Dicho de otra manera, en la concesión el **Estado es el dueño del recurso** y el **concesionario es el beneficiario** que lo utiliza a cambio de un pago o de un acuerdo de conservación. Por eso, a diferencia de los acuerdos de uso, la concesión es una relación en la que una parte (Estado) no le reconoce derechos previos a la otra (concesionario).
- Las concesiones cuando se otorgan a **empresas privadas ayudan de manera más limitada** a la buena gobernanza, a diferencia de cuando se hacen con organizaciones comunitarias o con ONG, que las usan para sus programas de apoyo.

Concesiones forestales en Unidades de Conservación en Brasil.

En 2006, se publicó en Brasil la Ley de Gestión de Bosques Públicos que plantea la gestión de concesiones forestales como una de las posibilidades para las UC. La concesión forestal establece que el gobierno (federal o estatal) puede dar a las empresas y comunidades el derecho de administrar los bosques públicos para extraer madera, productos forestales no maderables y servicios de ecoturismo. La Ley prevé dos tipos de subvención: i) onerosa, dirigida a empresas que deben hacer el pago de fondos al gobierno; ii) sin costo, para las comunidades locales, con ninguna disposición para el pago de los recursos.

En cuanto a las concesiones sin costo, en 2012, el Instituto de Tierras del Amazonas otorgó la Concesión del Derecho Real de Uso (CDRU) para los representantes de organizaciones comunitarias de 15 UC del Amazonas. Estas CDRU no tienen superposición con terrenos privados, lo que permite la expansión de las actividades extractivas, agrícolas y turísticas, con mayor seguridad. En 2011, el estado de Amazonas autorizó 16 planes de manejo forestal en pequeña escala (hasta 500 ha) en las Reservas de Desarrollo Sostenible (RDS) y Áreas de Protección Ambiental. Esto representó 36,4% de los planes de manejo forestal con licencia en el estado en 2011. Además de la producción de madera en 2014, la Asociación Agroextractivista de Comunidades de la Reserva de Desarrollo Sostenible del Uatumã recibió la asignación de la gestión del turismo, lo que permitió el cobro del derecho de entrada al AP. Además, la RDS de Uacari (estatal) y la Reserva Extractivista (RESEX) del Medio Juruá (federal) comercializan açaí y aceites de murumuru y andiroba para grandes empresas de alimentos y cosméticos.

Otra práctica importante es el manejo forestal comunitario practicada por la Cooperativa Mixta del Bosque Nacional de Tapajós desde 2005. La cooperativa tiene CDRU y subastó aproximadamente 9 000 m³ de madera certificados por el Forest Stewardship Council (FSC).

Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- Planificar de manera participativa, es quizá uno de los pocos mecanismos que tiene el potencial de aportar a todos principios de la buena gobernanza, ya que por medio de los planes es que se toman **decisiones vinculantes, estratégicas** y concernientes a todos los ámbitos de la gestión.
- Muchas AP, inclusive aquellas que no tienen mecanismos formales y continuos de participación como los Comités, desarrollan sus procesos de **planificación de manera participativa**.
- Sin embargo, no se le puede cargar a los procesos de planificación, **todo el peso de la buena gobernanza**, especialmente en el tema de la participación, como esperan muchos jefes o instituciones públicas.
- Planificar de manera participativa **no es sencillo**. Demanda de capacidad para **reunir** a los actores clave, lograr **acuerdos**, convertir esos acuerdos en **documentos oficializados** por la institución y lo más difícil de todo... **cumplir** lo planificado!!

Planificación participativa en áreas protegidas de Brasil.

El caso de la
planificación en el
Estado de
Amazonas (Br).



Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- Este mecanismo se refiere a la participación activa de las comunidades locales de las áreas protegidas, en **programas específicos de manejo** como lo son por ejemplo; el monitoreo biológico, el combate de incendios forestales, la vigilancia del área, la educación ambiental, etc.
- Su importancia radica en que fortalece las capacidades locales para el empoderamiento en la gestión del territorio y el manejo de conocimientos y herramientas técnicas útiles la toma de decisiones, dos aspectos que promueven una **gobernanza más descentralizada y participativa**.
- El objetivo no es que las comunidades le hagan el trabajo a las instituciones que gestionan el AP, sino que ellas poco a poco se vayan **apropiando** en el buen sentido de la palabra, de elementos de su gestión, para que aprendan a desarrollarlos independientemente en el futuro.

Monitoreo biológico participativo.

El caso del
monitoreo
biológico en la RF
Cuyabeno (Ec).



Mecanismos útiles para una buena gobernanza:

1. Consultas y acuerdos previos a la creación de AP
2. Consejos o Comités para las AP
3. Acuerdos de gestión colaborativa
4. Acuerdos de uso para recursos del AP
5. Concesiones de uso
6. Planificación de la gestión de forma participativa
7. Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa
8. Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- Este es un mecanismo que aún cuando debe ser un derecho universal de todas las sociedades, nació específicamente para las **poblaciones indígenas**. Ayuda a la buena gobernanza, al **obligar al Estado a consultar** acciones administrativas como; creación, ampliación, planificación, así como cambios en la categoría o superficie de áreas protegidas, cuando estos afecten intereses de poblaciones originarias.
- La CPLI (Consulta Previa Libre e Informada), aparece mencionada en varios artículos de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, en particular el Artículo 19 dice;
 - *“Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.”*

¿De qué se trata este mecanismo y porqué es importante para la gobernanza?

- En el Art. 6 del “Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.”, se menciona la consulta previa en su inciso 1;
 - *“1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:*
 - *a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;” ... (y el artículo continúa).*
- Este mecanismo busca que la consulta sea **previa** a cualquier acción, **libre** de presiones e **informada** de las consecuencias para estos pueblos. Establece que debe ser realizada de **buena fe** y con la intención de llegar a un **acuerdo** y no como una farsa para cumplir con un requisito.
- Todos los países que han ratificado el Convenio 169 de la OIT deben acatar esta disposición, o su acción puede ser **cuestionada judicialmente**.

La aplicación de la CLPI en el caso de Perú?

¿Cómo trabajan
esta herramienta
en Perú?



8 mecanismos para una buena gobernanza en AP

Consultas y acuerdos previos a la creación de AP

- Estos mecanismos permiten que los actores afectados por la creación del AP, acuerden de previo a su establecimiento, aquellos elementos que les permitirán convivir armónicamente con ella.

Consejos o Comités para las AP

- Estos mecanismos establecen de manera permanente e institucionalizada, espacios para el diálogo y la búsqueda de acuerdos con todos actores locales vinculados.

Acuerdos de gestión colaborativa

- Permiten a la entidad que gestiona el AP, apoyarse en otro actor con fortalezas complementarias, para enfrentar los desafíos de la gestión y de la buena gobernanza, de forma colaborativa.

Acuerdos de uso para recursos del AP

- Son poderosos mecanismos para que las comunidades locales sigan aprovechando los recursos naturales del territorio, en armonía con los objetivos, la categoría y las regulaciones del AP.

Concesiones de uso

- Estos mecanismos son entre el gobierno y una parte interesada en aprovechar un servicio o un recurso dentro del AP, abriendo posibilidades para generar beneficios en las comunidades locales.

Planificación de la gestión de forma participativa

- Es también un mecanismo muy poderoso para que los actores locales puedan participar del diseño de la gestión, particularmente en la definición de objetivos, estrategias y la zonificación del AP.

Ejecución de acciones o programas temáticos de forma participativa

- Son acciones como por ejemplo las brigadas locales contra incendios o el monitoreo participativo, que abren espacios para que actores locales se involucren en diferentes temas de la gestión.

Consulta previa libre e informada, en el caso de intereses de poblaciones originarias

- Es un derecho otorgado a comunidades originarias, por medio del cual ningún gobierno puede tomar una decisión que afecte sus intereses, sin haberles consultado de previo.

Fuente: <https://www.iccaconsortium.org/>

Una fuente de apoyo a la gobernanza comunitaria es el Consorcio TICCA: Territorios y Áreas Indígenas y Comunitarios Conservados.



Enfoque Estratégico del Consorcio TICCA

El Consorcio trabaja en la promoción y la conexión de **iniciativas a nivel local, nacional, regional e internacional.**

- ➔ A nivel local, identifica y ayuda a documentar **casos de TICCA ejemplares**, y apoya **campeones y líderes**.
- ➔ A nivel nacional, involucra a sus Miembros a desarrollar **federaciones y coaliciones** (incluyendo "Consejos TICCA nacionales") y para promover **la legislación y las políticas** adecuadas para apoyar los TICCA.
- ➔ A nivel regional, involucra a los Miembros en **el análisis** de las condiciones estructurales y en la prestación de **apoyo mutuo**.
- ➔ En el ámbito internacional afirma y demuestra los TICCA como medios fundamentales hacia **la conservación de la naturaleza, el logro de medios de vida sostenibles y el cumplimiento de los derechos**.



Una fuente
de buenas
prácticas y
lecciones
aprendidas:



Lecciones aprendidas y buenas prácticas para la gestión de áreas protegidas amazónicas



GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION